

3 Julio. 2012

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: El Director del Área de Recursos Humanos o funcionario/a en quien delegue.

- Vocales:

- La Jefa del Negociado de Régimen Estatutario o un empleado público del Subgrupo C2 o superior en quien delegue.

\*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, se elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de designación a favor del concursante que obtenga mayor puntuación.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio o reintegro al servicio activo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de junio de 2012.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

3605

#### ANUNCIO

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excmra. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar lo(s) siguiente(s) Proyecto(s) de obras:

N.º OBRA                    DENOMINACIÓN  
83/301/2012            ACONDICIONAMIENTO DE LA  
CARRERA C.C.-50 DE IBAHENANDO A LA N-V, 2.<sup>a</sup>  
FASE

Sometiéndose dicho(s) Proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DIAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 13 de junio de 2012.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

3607

## ALCALDÍAS

### CÁCERES

#### Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de Seguro para los vehículos oficiales del Ayuntamiento de Cáceres, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.

c.- Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Sección de Contratación. Secretaría General.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

4.- Teléfono: 927 25.57.06.

5.- Telefax: 927 21.00.66.

6.- Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto-caceres.es>

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

d.- Nº de expediente: CON-CP-0002-2011.

2º.- Objeto del Contrato:

a.- Tipo: Contrato privado.

b.- Descripción del objeto: Seguro vehículos oficiales del Ayuntamiento de Cáceres.

c.- Lugar de ejecución:

1.- Domicilio: Cáceres.

2.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

e.- Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, contados desde su formalización.

f.- Admisión de prórroga: Sí. Se contempla la posibilidad de una prórroga de un año de duración.

3º.- Tramitación y procedimiento:

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Criterios de adjudicación: Los figurados en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación será de TREINTA Y UN MIL DOS-CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (31.219,99 euros) impuestos, cargas y gravámenes incluidos, de importe de prima total anual.

## 5º.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6º.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la cláusula 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7º.- Presentación de ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula 9.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c.- Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses.

## 8º.- Apertura de las ofertas:

a.- Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1.

b.- Localidad: 10.003 Cáceres.

c.- Fecha y hora: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10,00 horas.

9º.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10º.- Otras informaciones: Las figuradas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Cáceres, a 12 de junio de 2012.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

3623

## HERVÁS

Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo "Residencia de Mayores" del ejercicio 2012, se eleva a definitivo de acuerdo con lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los siguientes resúmenes por capítulos:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS (AYUNTAMIENTO)

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
1º Impuestos directos	814.000,00
2º Impuestos indirectos	0,00
3º Tasas y otros ingresos	195.610,00
4º Transferencias corrientes	1.015.180,00
5º Ingresos patrimoniales	40.500,00
B.- Operaciones de capital	
6º Enajenación de inversiones reales	0,00
7º Transferencias de capital	18.000,00
8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	20,00
Total ingresos	2.083.910,00

## 2.- Gastos

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
1º Gastos de personal	1.254.060,00
2º Gastos en bienes corrientes y servicios	628.700,00
3º Gastos financieros	32.000,00
4º Transferencias corrientes	95.100,00
B.- Operaciones de capital	
6º Inversiones reales	21.500,00
7º Transferencias de capital	0,00
8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	52.550,00
Total gastos	2.083.910,00

## RESUMEN POR CAPÍTULOS (ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE MAYORES)

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
1º Impuestos directos	0,00
2º Impuestos indirectos	0,00
3º Tasas y otros ingresos	274.085,00
4º Transferencias corrientes	510.600,00
5º Ingresos patrimoniales	20,00
B.- Operaciones de capital	
6º Enajenación de inversiones reales	0,00
7º Transferencias de capital	0,00
8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	784.705,00

## 2.- Gastos

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
1º Gastos de personal	555.925,00
2º Gastos en bienes corrientes y servicios	228.710,00
3º Gastos financieros	70,00
4º Transferencias corrientes	0,00
B.- Operaciones de capital	
6º Inversiones reales	0,00
7º Transferencias de capital	0,00
8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	0,00
Total gastos	784.705,00